

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A LOS ACCIONISTAS DE**  
**RAPIENTREGA S.A.**

1. He revisado el estado de situación financiera de **RAPIENTREGA S. A.**, al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio de accionistas y flujo de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha. Es importante resaltar que estos estados financieros son de responsabilidad única y exclusivamente de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros antes mencionados, una vez efectuada su revisión.
2. La revisión tuvo como alcance la utilización de pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la "**Ley de Compañías**" y en el "**Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías**".

Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de **RAPIENTREGA S.A.**, y sus administradores, en relación al:

- Cumplimiento de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - Si las Actas de Junta General de Accionistas, Libros de Contabilidad, Comprobantes y Correspondencias, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.
  - Si los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (*NIIF*) para las PYMES, así como también las disposiciones legales emitidas por los Organismos de Control.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **RAPIENTREGA S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

Así mismo no existen asuntos relevantes sobre los estados financieros del 2016, que ameriten su comentario.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a las normatividades de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a Ustedes.

Atentamente,

  
C.P.A. Manuel Panchana Rodriguez  
**COMISARIO**

Guayaquil, 31 de Enero del 2017